



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13.962

Artículo-1º:-Autorízase la donación a AMGAA (Asociación Mutual de Guardavidas y Afines de Argentina), con domicilio en 9 de julio 1680, Lanús Este, por parte del Municipio de Lanús de quince pupitres universitarios, identificados con el N° 77101, 77102, 77103, 77106, 77108, 77111, 77112, 77115, 77119, 77123, 77124, 77125, 77128, 77129, 77130 en el Patrimonio Municipal, para ser destinado exclusivamente en el uso y funcionamiento de las tareas del personal de la Entidad AMGAA (Asociación Mutual de Guardavidas y Afines de Argentina).-

Artículo-2º:-Dése de baja en forma definitiva del Registro de Bienes de Dominio Privado Municipal al Bien Patrimonial N° 77101, 77102, 77103, 77106, 77108, 77111, 77112, 77115, 77119, 77123, 77124, 77125, 77128, 77129, 77130.-

Artículo-3º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las acciones administrativas correspondientes para su implementación.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 14 de mayo de 2026.-


FIEVISO
ALEJO DI CARLO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




NICOLAS RUSSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1433
DE FECHA 18 MAY 2026

Registrada bajo el N° 13962.....

2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última dictadura cívico militar.

